

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO FONDO
FIJO GASTOS MENORES.**

Huépil, Enero 16 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 155/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.-
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un fondo Fijo para gastos Menores del municipio, un fondo fijo para los gastos de Alcaldía y para gastos de los vehículos municipales en los viajes a las diferentes localidades y gastos de peajes del camión recolector de residuos domiciliarios.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

1.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante el año 2012 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos según el siguiente detalle:

- Srta. Arlette Venegas Quiroz \$ 300.000 para gastos menores.
- Srta. Yolanda Acuña Jara \$ 70.000 para gastos de Alcaldía
- Sra. Nancy Castro Rojas \$ 40.000 para gastos de peajes y estacionamiento de vehículos municipales.
- Sr. Luis Rivera \$ 70.000.- gastos de peajes camión recolector residuos domiciliarios.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- LHL/FMMB/MVC/cli

